



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, cuatro de agosto de dos mil veinte

Radicado: 2019-00186

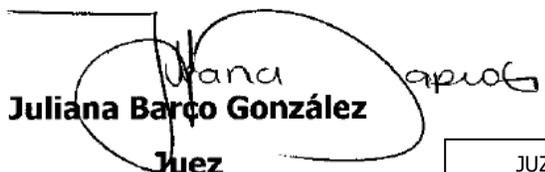
Decisión: Requiere a la Liquidadora

La liquidadora Claudia Yolanda Aristizabal Zuluaga, en cumplimiento al requerimiento realizado presenta constancia de haber remitido el aviso de notificación a los acreedores Jardines de Babilonia P.H., Nicolás de Jesús Giraldo y el Departamento de Antioquia, así como al deudor Diego Alejandro Vallejo Quintero y a su cónyuge Leidy Tatiana Ríos Mondragón. No obstante, sólo presentó constancia de haber sido entregado a Jardines de Babilonia P.H. y el Departamento de Antioquia.

En atención de lo anterior, se requiere nuevamente a la liquidadora para que allegue las respectivas constancias de entrega, de los correos remitidos a Nicolás de Jesús Giraldo, Diego Alejandro Vallejo Quintero Leidy Tatiana Ríos Mondragón, tal como le fue indicado en auto del 29 de julio de 2020 "La liquidadora deberá aportar la evidencia del envío en debida forma y particularmente la constancia de entrega, concerniente a la comunicación remitida al demandado que arroja el correo electrónico utilizado"

Finalmente, se advierte a la Liquidadora Claudia Yolanda Aristizabal Zuluaga que para dar cumplimiento a lo anterior, se concede el término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto, el cual será notificado en el correo electrónico claristi610@gmail.com

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Je

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, _6_ de agosto de 2020, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° _51_, fijados a las 8:00 a.m.



Secretario